



RESOLUCIÓN No. 328 - - - -  
( 15 MAY 2014 )

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Premio Danza Urbana del Programa Distrital de Estímulos 2014”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”.

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 048 de 2014 “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura al concurso Premio Danza Urbana del Programa Distrital de estímulos 2014.

Que la información concerniente al referido concurso, deberá ser consultada en la página Web del Instituto Distrital de las Artes [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que para respaldar el desembolso del concurso Premio Danza Urbana, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del concurso Premio Danza Urbana de la gerencia de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El estímulo económico a entregar por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se encuentra debidamente respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
DANZA	PREMIO	Premio Danza Urbana	\$52.000.000	1249

**ARTÍCULO TERCERO.** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en el concurso Premio Danza Urbana en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** La información general y las condiciones específicas del concurso

*Abad*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 328 - - - - -  
( 15 MAY 2014 )

Premio Danza Urbana consignadas en la cartilla del "Programa Distrital de Estímulos 2014", serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto de la presente resolución, como de la información concerniente al concurso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

15 MAY 2014

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES  
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias